

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 300/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a la Planilla de Asistencia Diaria, surge que la empleada jornalizada transitoria en la categoría de Personal de Servicio de la Delegación de Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial, Doña Delia BARBOZA de PEYRÁN, ha dejado de prestar servicios el día 17 del corriente mes, en razón de haberse ausentado a la Capital Federal, por lo que corresponde disponer su baja.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dar de baja con anterioridad al 17 de noviembre de 1970, a la agente jornalizada transitoria en la categoría de Personal de Servicio de la Delegación de Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial, Doña Delia BARBOZA de PEYRÁN (LC N° 3.474.496).

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ – NIETO ROMERO – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.